



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2020

Res. H. N° 0782/20

Expte. N° 4.377/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Mabel MAMANÍ, de la **Escuela de Historia**, solicitando ayuda económica en concepto de reintegro de gastos para la provisión de insumos de librería y/o papelería, relacionados a su función docente en la Escuela; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. MAMANÍ adjunta facturas por un monto total de **\$3.015,00** (Pesos Tres Mil Quince) correspondientes a gastos en útiles de librería y/o papelería cubiertos con fondos propios, para poder realizar las actividades propias de la cátedra a su cargo;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** resuelve autorizar el reconocimiento de gastos a la docente por el monto total de **\$3.000,00**, en concepto de ayuda económica para solventar la compra de insumos destinados al funcionamiento de la cátedra de "**Historia de América I**";

QUE la Prof. MAMANÍ presenta copias digitalizadas de los comprobantes de los gastos realizados, debidamente conformados, comprometiéndose formalmente a la presentación de los originales cuando le sean solicitados por la **Dirección Administrativa Contable** de la Facultad, una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permitan el retorno a las actividades administrativas en la UNSa.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Mabel MAMANÍ, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**) en concepto de ayuda económica para solventar gastos inherentes a la actividad académica que desempeña en la cátedra de "**Historia de América I**".-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. Elsa Mabel MAMANÍ, DNI N° 24.978.634, la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta **27.01.04-Escuela de Historia**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela de Historia, **Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al **Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

fat/

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa